



FIRMADO POR

El Presidente de la Diputación Provincial de Huesca  
Isaac Claver Ortigosa  
30/08/2024



FIRMADO POR

El Secretario actual. de la Diputación Provincial de Huesca  
JORGE PUEYO MOY  
30/08/2024



Gabinete  
de Presidencia

## DECRETO

Examinado el expediente del Servicio de Presidencia clase Servicios año 2024, núm. 1 (B010202/2024-0001), relativo al plan de Medios para la difusión publicitaria institucional.

Vistos:

**Primero.** El Decreto número 2317 de fecha 19 de julio de 2024, por el que se aprueba la campaña "Copa Diputación", incluida dentro de Plan de Medios de la Diputación Provincial de Huesca.

**Segundo.** El Decreto número 2429 de fecha 30 de julio de 2024, por el que se aprueba la campaña "Iniciativas Institucionales-San Lorenzo", incluida dentro de Plan de Medios de la Diputación Provincial de Huesca.

**Tercero.** La rectificación de los Informes Propuestas Justificativas de la necesidad de proceder a la ejecución y contratación de las campañas "Copa Diputación. Promoción del deporte" y de la campaña "Iniciativas Institucionales-San Lorenzo" firmada por la administrativo de Protocolo, la Vicepresidenta Segunda de la Diputación Provincial de Huesca y el Presidente de la Corporación con fecha 29 de agosto de 2024.

Esta Presidencia, en uso de las facultades que le confiere la Disposición Adicional 2ª de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y disposiciones concordantes,

## RESUELVE

**Primero.** Rectificar, a la vista del informe Propuesta indicado, de fecha 29 de agosto de 2024, el Decreto número 2317 de fecha 19 de julio de 2024, por el que se aprueba la campaña "Copa Diputación", en los siguientes términos:

1. Eliminar de los proveedores incluidos entre los Medios escritos a la Revista 4 Esquinas S.L, pasando el importe total de los medios escritos de 8.613,99 € a 7.887,99 €. Por consecuencia se entenderá que el importe total de la campaña pasará de 36.749,99 € a 36.023,99 €.

2. Anular el AD número 13141 al no estar ya incluido el proveedor en esta campaña. "Copa Diputación" y pasar a la campaña "Iniciativas Institucionales-San Lorenzo".

**Segundo.** Rectificar, a la vista del informe Propuesta indicado, de fecha 29 de agosto de 2024, el Decreto número 2429 de fecha 30 de julio de 2024, por el que se aprueba la campaña "Iniciativas Institucionales-San Lorenzo", en los siguientes términos:



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

Código Seguro de Verificación: HHAA ARCU YCW7 PNUU ALF2

Decreto Nº 2664 de 30/08/2024 "Rectificación Decreto aprobación campaña Copa Diputación y San Lorenzo" - SEGRA 798859

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://dphuesca.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

El Presidente de la Diputación Provincial de Huesca  
Isaac Claver Ortigosa  
30/08/2024



FIRMADO POR

El Secretario actual de la Diputación Provincial de Huesca  
JORGE PUEYO MOY  
30/08/2024



**Gabinete  
de Presidencia**

1. Adjudicar, entre los medios escritos, a la empresa Revista 4 Esquinas S.L., con domicilio en Calle Coso Alto 34, 22003 Huesca, con NIF B22149728, la contratación del servicio de difusión de la Campaña "Iniciativas Institucionales-San Lorenzo" en el medio de comunicación "Revista 4 Esquinas", consistente en la inserción de una página en la revista de julio-agosto, para felicitar las fiestas de San Lorenzo de Huesca, por un importe base de 600,00 €, siendo el IVA de 126,00 €, lo que hace un total de 726,00 €, el plazo de ejecución del presente contrato es desde el 12 de julio hasta el 31 de agosto de 2024.

2.- Rectificar el importe de la campaña en Medios escritos pasando de 1.028,50 € a 1.754,50 €. Igualmente rectificar el importe total de la campaña en el sentido de que donde pone 8.282,87 € deberá poner 9.008,87 €.

**Tercero.** De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (LCSP) y la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente, o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes ante el mismo órgano que dictó el acto, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo contencioso administrativo de Huesca, en el plazo de dos meses, a contar desde la práctica de esta notificación.

En los términos de la DA 15 de la LCSP los plazos se computarán desde la fecha de envío de la misma o del aviso de la notificación siempre que el acto objeto de notificación se haya publicado en el mismo día en el Perfil de contratante del órgano de contratación. En caso contrario desde la recepción de la notificación.

Si optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Huesca, en la fecha en la que se produce la firma electrónica,

Doy fe

La Secretaria General

El Presidente



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

Código Seguro de Verificación: HHAA ARCU YCW7 PNUU ALF2

**Decreto Nº 2664 de 30/08/2024 "Rectificación Decreto aprobación campaña Copa Diputación y San Lorenzo" - SEGRA 798859**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://dphuesca.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 2